PROC. ORDINARIO No. 2017 – 00649

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 06 de agosto de 2020, me permito ingresar al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra memorial de fecha 14 de julio de 2020, pendiente por resolver. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegado memorial por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita se elabore y entregue el título de depósito judicial constituido en el presente proceso por concepto de costas procesales y que se evidencia en el expediente digital. No obstante, este Despacho no accede a la solicitud, toda vez que se deberá allegar poder con facultad expresa para el efecto, de conformidad con el artículo 74 del CGP. Además, deberá tener en cuenta, lo señalado Decreto 806 de 2020 respecto a los poderes en los trámites judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 0071 fijado el (03) de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
600e081793f1191dcdd594c63b278029fdc33ed31194ea4a93a1048b76ee0218

DPS

Documento generado en 01/12/2020 12:48:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DPS